

ACTA N° 05-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DEL DOS MIL VEINTIUNO DE LA COMISIÓN CURRICULAR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, CELEBRADA EL MARTES CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS VIA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

Debido al estado de emergencia por el COVID-19, la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, al cambio de funciones adoptadas por la Universidad Nacional y la Escuela de Ciencias Geográficas ante esta situación, los miembros de la Comisión Curricular realizan esta sesión de manera remota, vía Plataforma Microsoft Teams desde sus hogares.

MIEMBROS CONVOCADOS

M.Sc. Ligia Hernando Echeverría, Subdirectora, Escuela de Ciencias Geográficas.

M.Sc. Marvin Alfaro Sánchez, Académico

M.Sc. Daniela Campos Durán, Académica

M.Sc. Pablo Miranda Álvarez, Académico

SECRETARIA DE ACTAS

Dayanne Murillo Ugalde

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día
- II. Aprobación del acta ordinaria N° 03-2021
- III. Revisión del nuevo plan de estudios
- IV. Correspondencia:
 - [UNA-AS-DF-ACUE-002-2021](#): Tabla de equivalencias de cursos del Departamento de Física
- V. Asuntos varios

Artículo I. Aprobación del orden del día.

La máster Ligia Hernando Echeverría somete a consideración el orden del día, quedando aprobado con 4 votos a favor.

Artículo II. Aprobación del acta ordinaria N° 03-2021.

La máster Ligia Hernando Echeverría presenta el acta ordinaria 03-2021.

Se somete a votación, resultando: 4 votos a favor, 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión ordinaria 03-2021 y se encuentran presentes en esta sesión para la votación son:

M.Sc. Ligia Hernando Echeverría
M.Sc. Marvin Alfaro Sánchez
M.Sc. Daniela Campos Durán
M.Sc. Pablo Miranda Álvarez

Artículo III. Revisión del nuevo plan de estudios.

La máster Ligia Hernando Echeverría presenta el cronograma de actividades para el nuevo plan de estudios.

Fecha	Actividades	Responsables
28 abril	Organización y distribución de tareas. Envío de dudas a Viviana.	CC
4 Mayo	Definir áreas disciplinares Cursos optativos (Número de disciplinares). Revisar observaciones al plan por Pablo. Licenciatura bimodal	CC. Traer leído el plan vigente CC. Traer leída revisión. CC. Traer leído la justificación en plan nuevo.
11 Mayo	Revisión final de los descriptores de todos los cursos. Versión final de la malla. Tabla de equivalencias Plan terminal	
18 Mayo	Revisión integral del plan (borrador)	

Además, se da lectura a las respuestas de la máster Viviana Gómez de la Vicerrectoría de Docencia en relación a las consultas planteadas en la sesión anterior.

- ¿Cómo es la estructura de la malla curricular?

La malla curricular es la representación gráfica de la organización y relación de los cursos. Esta debe organizarse por nivel y ciclo y debe mostrar el nombre de los cursos, los créditos de cada curso y las relaciones en requisitos y correquisitos. Si lo consideran conveniente podrían evidenciar las áreas disciplinares a las que están asociados los cursos indicando un color en

específico para cada área, de esta manera, se mostrará la representación de cada área y su articulación en todos los niveles.

- ¿En el programa de cada curso se debe incluir el nombre del profesor?

Si correcto, y debe coincidir con lo dispuesto en la Dimensión Administrativa, particularmente en la tabla de personal docente en la que se describen las características de cada docente y el curso a impartir.

- ¿Cómo se implementa el plan de estudios nuevos, en su totalidad de una sola vez o se puede ir implementando por niveles?

Lo recomendable es hacer la valoración entre los planes de estudio, vigente que se declara terminal, y nuevo. De esta manera se determina qué es lo más conveniente para el estudiantado, según cohorte o año de ingreso. Por lo general en las declaratorias de plan terminal los estudiantes que hoy se ubican en primer y segundo nivel se trasladan al nuevo plan de estudio y las promociones que hoy están en tercer y cuarto nivel se mantienen en el plan declarado terminal. Ejemplo de lo anterior sería:

Año actual 2021

Promoción 2021 hoy ubicada en primer nivel>Año 2022 Plan de transición por lo general ubicándose en el segundo nivel PLAN NUEVO

Promoción 2020 hoy ubicada en segundo nivel>Año 2022 Plan de transición por lo general ubicándose en el tercer nivel PLAN NUEVO

Promoción 2019 hoy ubicada en tercer nivel >Año 2022 Cuarto nivel plan declarado terminal (PLAN VIEJO)

Promoción 2018 hoy ubicada en cuarto nivel>Año 2022 no requieren cursos

Lo anterior es el escenario ideal, sin embargo hay que considerar repitencia, desertores y otros casos de estudiantes, por lo que hay que valorar cada expediente estudiantil para determinar lo más conveniente para cada persona.

De esta forma el nuevo plan de estudios se implementa según las condiciones que la misma UA determine conveniente. Siguiendo el ejemplo anterior, la proyección de cursos para el año 2022 sería:

Oferta de cursos del I, II y III Nivel Plan Nuevo

Oferta de cursos del IV Nivel Plan Viejo (Declarado terminal)

Oferta de algunos cursos por repitencia y deserción (esto a valorar)

- ¿Es necesario definir los optativos específicamente para el bachillerato y licenciatura?

Deben definir los cursos optativos para Bachillerato y para Licenciatura, además de indicar si serán libres o disciplinares. A menos deben mantener un optativo libre para cada grado académico.

- ¿Deben existir optativos abiertos a toda la comunidad estudiantil?

El plan de estudios (por grado académico) debe contemplar al menos un optativo libre. Esto significa que el estudiantado elige el curso que desee matricular.

Otra cosa es que la UA desee ofertar cursos a la comunidad estudiantil en general, eso es viable y esos optativos libres también pueden ser matriculados por los estudiantes de la carrera, como optativos libres (sin ser obligatorios).

- ¿Cuántos cursos optativos disciplinares y no disciplinares deben incluirse?
- A nivel de bachillerato, 4 cursos optativos, teniendo las siguientes posibilidades:

4 optativos libres
3 libres, 1 disciplinar
2 libres, 2 disciplinares
1 libre, 3 disciplinares

A nivel de licenciatura es un curso optativo, por tanto debe ser libre.

Importante anotar que todos los cursos optativos debe ser de tres créditos.

Ahora bien, en cuanto al trabajo que se había establecido en el cronograma para realizarse el día de hoy, se procede a continuación.

3.1. Áreas disciplinares.

Las áreas disciplinares del plan actual son las siguientes:

Primer nivel básico disciplinario.
Nivel básico de las ciencias disciplinarias sectoriales.
Nivel de las ciencias integradoras e interdisciplinarias.
Nivel de las ciencias transdisciplinarias.

El máster Pablo Miranda Álvarez señala que se podrían mantener las mismas y adaptarlas a las materias nuevas que se han incorporado.

La máster Ligia Hernando Echeverría comenta que al ser áreas muy amplias es fácil incluir las nuevas materias en estas.

Además, indica que se deberá realizar la adaptación al nuevo plan de estudios y luego de esto Marvin modifica la malla para que quede en concordancia.

La máster Daniela Campos Durán se compromete a realizar las modificaciones necesarias para la adaptación al nuevo plan de estudios.

3.2. Cursos optativos.

Los integrantes de la Comisión concuerdan en que se establezcan dos cursos optativos libres para el primer y segundo nivel y, dos optativos disciplinares para tercer y cuarto nivel del bachillerato; y para la licenciatura, un optativo libre.

Además, estos optativos deben irse rotando cada año, por tal razón, se ofrecerá un optativo disciplinar en el primer ciclo y uno libre en el segundo ciclo.

Los optativos que se ofrecerán son los siguientes:

Curso optativo	Disciplinar / Libre
Bachillerato	
Geografía del género	Disciplinar
Dinámica litoral y ordenamiento de zonas costeras	
Gestión de aguas subterráneas	
Metodologías participativas	
Desarrollo, cambio global y territorio	Libre
Geografía del turismo	
Gestión integrada del recurso hídrico	
Cambio climático y capa de ozono	
Licenciatura	
Ecología del paisaje	Libre
Aplicaciones SIG	
Espacios urbanos sustentables	

3.3. Licenciatura bimodal.

La máster Ligia Hernando Echeverría da lectura a la justificación de la licenciatura bimodal que se había incluido en el documento del nuevo plan de estudios.

La máster Daniela Campos Durán menciona que también se puede justificar con el aprovechamiento de los recursos tecnológicos con los que se cuenta.

La máster Ligia Hernando Echeverría señala que al trabajar bajo esta modalidad los descriptores de los cursos deben ser aún más detallados.

Además, indica que la justificación relacionada a los transportes, no tiene valor, para este caso, ya que no tiene relevancia curricular y pedagógica.

El máster Marvin Alfaro Sánchez comenta que la calidad de los cursos bajo esta modalidad podría mejorar o disminuir.

El máster Pablo Miranda Álvarez comenta que se debería realizar un guión de los cursos para trabajarlos bajo esta modalidad.

La máster Ligia Hernando Echeverría indica que se había conversado de empezar la biomodalidad con un curso, como prueba.

Se deberá consultar a la máster Viviana Gómez si la licenciatura se debe iniciar en el mismo momento en que se inicia para el bachillerato, el primer año del nuevo plan de estudios.

Además, consultar si se puede iniciar la licenciatura con los cursos presenciales y en el momento en que se capacite a todo el personal docente, de manera que se atiendan de forma apropiada las necesidades pedagógicas que corresponden a la virtualidad, se dé el cambio a la bimodalidad.

Por lo que, los integrantes de esta Comisión consideran que se deberá eliminar de la formulación del nuevo plan de estudios con la finalidad de trabajar el tema un poco más y para considerar el proceso de capacitación previo a la implementación de la biomodalidad.

3.4. Revisión del documento con las observaciones de Pablo.

Se debe actualizar los siguientes puntos:

- Cuadro de programas y proyectos de la ECG
- Iniciativas activas
- Inventario del equipo de la ECG
- Servicios SIDUNA
- Grados académicos del personal docente, específicamente en el perfil
- Relación de las áreas disciplinares con los ejes curriculares
- Según nueva malla curricular, la distribución de los cursos en las áreas disciplinares
- Descriptores de los cursos

Revisar el lenguaje inclusivo a lo largo de todo el documento.

La máster Ligia Hernando Echeverría revisará las fuentes de información.

Artículo IV. Correspondencia.

- [UNA-AS-DF-ACUE-002-2021](#): Tabla de equivalencias de cursos del Departamento de Física

La máster Ligia Hernando Echeverría da lectura al acuerdo UNA-AS-DF-ACUE-002-2021, con fecha 08 de abril de 2021, suscrito por el doctor José Javier Saavedra Arias, Presidente de la Asamblea de Unidad del Departamento de Física, mediante el cual informa sobre la tabla de equivalencias de cursos del Departamento de Física.

Se toma nota.

Artículo V. Asuntos varios.

No hay asuntos varios.

Finaliza la sesión a las doce horas.

M.Sc. Ligia Hernando Echeverría
Coordinadora, Comisión Curricular
Escuela de Ciencias Geográficas